

En el encabezado un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Lorena Cuéllar Cisneros, en mi carácter de Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades conferidas y con fundamento en los dispuesto por los artículos 57 y 70 fracción XXXVIII de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala 3, 185 fracción II y 189 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, me permito emitir el siguiente:

### CONSIDERANDO

1.- La titular del Poder Ejecutivo tiene la facultad de expedir y cancelar patentes de Notario conforme a las disposiciones contenidas en la presente Ley, así como coordinar, regular, vigilar y controlar el ejercicio de la función notarial, a través de las dependencias competentes de la administración pública estatal.

2.- La Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala señala las causas de cese de los notarios, que son las siguientes:

I.- Renuncia del notario por escrito presentada ante el Ejecutivo;

II.- Muerte;

III.- Imposibilidad del notario debido a una enfermedad prolongada o por edad avanzada;

IV.- Sentencia ejecutoriada que le imponga una pena privativa de libertad por delito doloso;

V.- Cancelación de la patente del notario, ordenada por el Ejecutivo; y

VI.- Los demás casos previstos en la Ley.

3.- Comunicación de la terminación. En caso de fallecimiento de un notario, los oficiales del Registro Civil deben de informar de inmediato a la Dirección correspondiente, acompañando copia certificada del acta de defunción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito expedir la siguiente:

### DECLARATORIA

Se hace del conocimiento público la terminación de la función como Notario Público del Licenciado RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ, en la Demarcación del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, Chiautempan, Tlaxcala, en virtud de su fallecimiento ocurrido a las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintiuno de junio del año dos mil veinticinco, lo que se ha constatado al tenor del acta de defunción número 4105, expedida por la Encargada de Despacho de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, fechada el veintitrés de junio de dos mil veinticinco, por lo que se emite lo siguiente:

**ÚNICO.** - En términos de lo dispuesto por los preceptos legales señalados con antelación, a partir de las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintiuno de junio del año dos mil veinticinco, se declara la terminación de la función como Notario Público del Licenciado RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ, en la Demarcación del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, Tlaxcala.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** - Se ordena la publicación de la presente Declaratoria por una sola vez en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, proceda al resguardo del protocolo de folios, formación del inventario (libros o volúmenes, apéndices e índices, testamentos cerrados que estén en custodia, demás documentos que se encuentren en el archivo), así como recoger el sello de autorización y demás documentos relacionados con el servicio de la función notarial, de conformidad con los artículos 193, 195, 196 y 197 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala a veintitrés de junio de 2025.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

